



**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PUNK S.A.  
PERIODO 2017**

Señores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
PUNK S.A.**  
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía PUNK S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la idoneidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado del ejercicio económico de la Compañía por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, y los libros societarios basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Por las razones antes expuestas, considero que dichos estados financieros presentados a la junta de accionistas, reflejan un resultado razonable en las operaciones económico-financieras del período 2017.

De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por los administradores, no observé violaciones a los estatutos o la ley.

Con lo expuesto me permitió recomendar a los señores accionista que aprueben los estados financieros de la compañía Quanticorp S.A

Portoviejo, abril 23 de 2018

Atentamente,

**MIGUEL ANGEL PALACIOS BONILLA**  
COMISARIO DE PUNK S.A.